



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SOBRE REALIZACIÓN DE LOS CURSOS DE YOGA Y TAI-CHI DENTRO DEL PROGRAMA DE INVIERNO.**

Tiene por objeto el presente pliego, la realización de actividades de Yoga y Tai-Chi, incluidas en la oferta de Actividades del Patronato Municipal de Deportes, con programaciones según la actividad, y con un número de plazas en base a la demanda, desarrollándose con arreglo a las siguientes prescripciones:

**1º.- FORMA DE REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES.-** El contratista vendrá obligado a realizar la prestación contando con los medios materiales y personales bastantes, para cumplir con el calendario y programa:

### **CURSOS DE YOGA**

**DESCRIPCION.-** Grupos de enseñanza/práctica de yoga.

**PERIODO DE REALIZACION.-** La actividad se realizará desde el 21 de septiembre de 2015 al 17 junio de 2016, marcando como días no lectivos los indicados por el Calendario Escolar. Las fechas de inicio y fin podrán variar pero entre ambas transcurrirán 265 días.

**GRUPOS Y HORARIOS.-** Se formarán al menos 4 grupos de distintos niveles, con un máximo de 35 alumnos, con variedad de horarios de mañana y tarde y dos sesiones semanales de hora y media de duración cada una. Los grupos contarán como mínimo con el 50% de los alumnos establecidos. No teniendo derecho a ninguna compensación económica en caso de la no formación de algún grupo.

**INSTALACIONES.-** Los cursos se impartirán en diferentes instalaciones deportivas municipales, según la disponibilidad de espacios.

**PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD.-** El adjudicatario entregará propuesta de programación de la actividad, incluyendo los aspectos organizativos necesarios para la correcta realización del servicio. En caso de que la adjudicación del contrato se realice después de la oferta del P.M.D., esta se podrá adaptar a la propuesta estudiando posibles modificaciones que reestructuren dicha oferta, en beneficio de la propia actividad.

**PERSONAL.-** La actividad será impartida por personal suficiente y especializado. El adjudicatario vendrá obligado a subrogarse con los trabajadores que existieran contratados con el anterior adjudicatario del servicio, proporcionando la indumentaria deportiva igual a la del resto de monitores del PMD, pudiendo añadir el logo de la empresa adjudicataria. Además, en la jornada laboral y remunerada de los monitores incluirá al menos un 10% de las horas lectivas como preparación y asistencia a seminarios.

### **CURSOS DE TAI-CHI Y OTRAS MODALIDADES ORIENTALES**

**DESCRIPCION.-** Grupos de enseñanza/práctica de Tai-Chi y otras modalidades orientales.



**PERIODO DE REALIZACION.**- La actividad se realizará desde el 21 de septiembre de 2015 al 17 junio de 2016, marcando como días no lectivos los indicados por el Calendario Escolar. Las fechas de inicio y fin podrán variar pero entre ambas transcurrirán 265 días.

**GRUPOS Y HORARIOS.**- Se formarán grupos de distintos niveles y modalidades, con una o dos sesiones semanales (hasta un máximo de 11 sesiones semanales) entre 20 y 35 alumnos si la actividad se desarrolla en sala pequeña o entre 50 y 70 alumnos si se organiza en sala grande, con variedad de horarios. Los grupos contarán como mínimo con el 50% de los alumnos establecidos. No teniendo derecho a ninguna compensación económica en caso de la no formación de algún grupo.

**INSTALACIONES.**- Los cursos se impartirán en distintas instalaciones municipales o centros escolares, según la disponibilidad de espacios.

**PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD.**- El adjudicatario entregará propuesta de programación de la actividad, incluyendo los aspectos organizativos necesarios para la correcta realización del servicio. En caso de que la adjudicación del contrato se realice después de la oferta del P.M.D., esta se podrá adaptar a la propuesta estudiando posibles modificaciones que reestructuren dicha oferta, en beneficio de la propia actividad.

**PERSONAL.**- La actividad será impartida por personal suficiente y especializado. El adjudicatario vendrá obligado a subrogarse con los trabajadores que existieran contratados con el anterior adjudicatario del servicio, proporcionando la indumentaria deportiva igual a la del resto de monitores del PMD, pudiendo añadir el logo de la empresa adjudicataria. Además, en la jornada laboral y remunerada de los monitores incluirá al menos un 10% de las horas lectivas como preparación y asistencia a seminarios.

**2º.- FECHAS.**- La duración del contrato regulado en este Pliego será para septiembre 2015 a junio de 2.016, pudiendo ser prorrogado por el curso siguiente por acuerdo expreso de la Junta de Gobierno previa conformidad del adjudicatario, sin que la duración total del mismo, incluida sus prórrogas pueda exceder de dos años.

Palencia a, 7 de abril de 2015  
**EL DIRECTOR TÉCNICO**